



Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional

RESOLUCION N° 116 -2022-DCGI/JNE

Lima, 31 MAR. 2022

VISTOS:

El Informe N° 000077-2022-LOG/JNE, de fecha 31 de marzo de 2022, de la Unidad Orgánica de Logística, y el Informe N° 000015-2022-GLC-DGNAJ/JNE, de fecha 31 de marzo de 2022, de la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 09-2022-DCGI/JNE, de fecha 17 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones, para el año fiscal 2022.

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante, El TUO de la Ley), dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias (en adelante, El Reglamento), señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, mediante Informe N° 000077-2022-LOG/JNE, de fecha 31 de marzo de 2022, la Unidad Orgánica de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad 2022, para la inclusión de los siguientes procedimientos de selección:

- Contratación Directa "Servicio de Alquiler de Inmueble para el JEE de Abancay ERM 2022" por el valor estimado de S/ 45,000.00, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Presupuesto de Elecciones Regionales y Municipales 2022, con fecha prevista de convocatoria Abril 2022.
- Contratación Directa "Servicio de Alquiler de Inmueble para el JEE de Lima Oeste 1 ERM 2022" por el valor estimado de S/ 63,000.00, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Presupuesto de Elecciones Regionales y Municipales 2022, con fecha prevista de convocatoria Abril 2022.
- Contratación Directa "Servicio de Alquiler de Inmueble para el JEE de Camaná ERM 2022" por el valor estimado de S/ 42,000.00, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Presupuesto de Elecciones Regionales y Municipales 2022, con fecha prevista de convocatoria Abril 2022.

Que, sobre la inclusión del procedimiento de selección por Contratación Directa "Servicio de alquiler de inmueble para el JEE de Abancay ERM 2022", por medio del memorando N° 000244-2022-LOG/JNE la Unidad Orgánica de Logística solicita la contratación del servicio de alquiler para 77 JEE, entre ellos el de Abancay, adjuntado el requerimiento de servicios N° 00677, por lo que a través del Informe N° 42-2022-SVT-LOG-DGRS/JNE, se determinó el



Firmado digitalmente por:
DELGADO LLANOS Claudett
Katerina FAU 20131378549 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31/03/2022 17:24:53-0500



Firmado digitalmente por:
AREVALO BARRIGA Víctor
Raul FAU 20131378549 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31/03/2022 18:07:27-0500



Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional

RESOLUCION N° 116 -2022-DCGI/JNE

valor estimado por el monto de S/ 45,000.00 (Cuarenta y cinco mil con 00/100 Soles); asimismo el presente servicio cuenta con la Certificación N° 00650-2022-DGPID/JNE, de fecha 29 de marzo de 2022, que garantiza su financiamiento, por lo que correspondería solicitar su inclusión en el PAC-2022 del JNE para continuar con la contratación.

Que, sobre la inclusión del procedimiento de selección por Contratación Directa "Servicio de alquiler de inmueble para el JEE de Lima Oeste 1 ERM 2022", por medio del memorando N° 000244-2022-LOG/JNE la Unidad Orgánica de Logística solicita la contratación del servicio de alquiler para 77 JEE, entre ellos el de Lima Oeste 1, adjuntado el requerimiento de servicios N° 00735, por lo que a través del Informe N° 048-2022-RNCP-LOG-DGRS/JNE, se determinó el valor estimado por el monto de S/ 63,000.00 (Sesenta y tres mil con 00/100 Soles); asimismo el presente servicio cuenta con la Certificación N° 00526-2022-DGPID/JNE, de fecha 16 de marzo de 2022, y con la Certificación N° 00635-2022-DGPID/JNE, de fecha 28 de marzo de 2022, que garantizan su financiamiento, por lo que correspondería solicitar su inclusión en el PAC-2022 del JNE para continuar con la contratación.

Que, sobre la inclusión del procedimiento de selección por Contratación Directa "Servicio de alquiler de inmueble para el JEE de Camaná ERM 2022", por medio del memorando N° 000244-2022-LOG/JNE la Unidad Orgánica de Logística solicita la contratación del servicio de alquiler para 77 JEE, entre ellos el de Camaná, adjuntado el requerimiento de servicios N° 00842, por lo que a través del Informe N° 049-2022-RNCP-LOG-DGRS/JNE, se determinó el valor estimado por el monto de S/ 42,000.00 (Cuarenta y dos mil con 00/100 Soles); asimismo el presente servicio cuenta con la Certificación N° 00636-2022-DGPID/JNE, de fecha 28 de marzo de 2022, que garantiza su financiamiento, por lo que correspondería solicitar su inclusión en el PAC-2022 del JNE para continuar con la contratación.

Que, a través del Informe N° 000015-2022-GLC-DGNAJ/JNE, de fecha 31 de marzo de 2022, la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, señala que es procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 para la inclusión de los procedimientos de selección, a los que se refiere el cuarto considerando de la presente Resolución.

Que, conforme al numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento".

De igual manera, el numeral 7.5.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones, señala que: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"; y en su numeral 7.5.3 dispone que el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere.

Que, a través del literal VII del Artículo Primero de la Resolución N° 025-2021-P/JNE, el Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, delegó en el Director Central de Gestión Institucional la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones.

Que, en el presente caso es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del



Firmado digitalmente por:
DELGADO LLANOS Claudett
Katerina FAU 20131378549 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31/03/2022 17:25:02-0500



Firmado digitalmente por:
AREVALO BARRIGA Víctor
Raul FAU 20131378549 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31/03/2022 18:07:39-0500



Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional

RESOLUCION N° *M6* -2022-DCGI/JNE

Jurado Nacional de Elecciones para el año fiscal 2022, con la inclusión de los procedimientos de selección señalados en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, así como las facultades delegadas a través de la Resolución N° 025-2021-P/JNE.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el año fiscal 2022, incluyendo los procedimientos de selección detallados en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Dirección General de Recursos y Servicios, por medio de la Unidad Orgánica de Logística, publique las modificaciones antes indicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el funcionario responsable de la actualización del Portal, según las normas de transparencia y acceso a la información pública, publique el Plan Anual modificado en la página Web del Jurado Nacional de Elecciones; asimismo, el Plan Anual de Contrataciones puede ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de su reproducción.

Regístrese y comuníquese



JAIME GÓMEZ VALVERDE
Director Central de Gestión Institucional
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES



Firmado digitalmente por:
DELGADO LLANOS Claudett
Katerina FAU 20131378540 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31/03/2022 17:25:10-0500



Firmado digitalmente por:
AREVALO BARRIGA Victor
Raul FAU 20131378540 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31/03/2022 18:07:51-0500

Modificación PAC JNE 2022 – SEACE

- PAC
- Bandeja del Plan Anual de Contrataciones
- Reportes
- Presupuesto Institucional Apertura
- Procesos no Programados

Resumen de la versión publicada(Incluidos, Excluidos, Modificado) 2022

Año: 2022

Entidad: JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Version: 13

Fecha de registro: 01/04/2022 10:43:28

Documento de Aprobación:

Tipo Documento: Resolución | Número documento: 116-2022-DCGJ-JNE

Fecha del documento de aprobación: 31/03/2022

Archivo del documento de aprobación: Resolución N. 116-2022-DCGJ-JNE.pdf

Persona que aprueba el documento:

Nombres: JAIWE, SOHREZ VALVERDE

Tipo Documento: DNI | Número documento: 21489023

Cargo de la persona que aprueba el documento: DIRECTOR CENTRAL

Observacion:

Usuario que registro: 40224640

Lista de Procesos Programados BNC108005						
Nro.	Descripción	Tipo de Selección	Can. de ITEJUS	Valor Estimado(En Soles)	mes Programado	Fondo Financiamiento
74	Servicio de Alquiler de Inmueble para el JEE de Camaná ERH 2022	Contratación Directa	1	42,000.00	Abril	Recursos Ordinarios
73	Servicio de Alquiler de Inmueble para el JEE de Lima Oeste 1 ERH 2022	Contratación Directa	1	63,000.00	Abril	Recursos Ordinarios
72	Servicio de Alquiler de Inmueble para el JEE de Abancay ERH 2022	Contratación Directa	1	45,000.00	Abril	Recursos Ordinarios